



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/05/17 Hs. 11:20
Numero:	627 Fojas: 1
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

"2017 - 35º aniversario de la Gesta de Malvinas  
en Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

NOTA N° 73 /17

Letra: B. MPF

Ushuaia, 17 de mayo de 2017.-

Sr. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución para ser tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Durante el fin de semana hemos recibido reclamos de vecinos de nuestra ciudad preocupados por los trabajos que se están realizando en una fracción del sector conocido como "Camino de los Presos", que está siendo impactado de manera negativa.

Es evidente que las urbanizaciones proyectadas en la zona requieren de importantes obras de infraestructura, y considero que estas obras deberían ser compatibles con la preservación de un lugar que representa un período de la historia de nuestra ciudad.

Se trata de un lugar que, desde mi punto de vista, debería ser objeto de una puesta en valor como patrimonio histórico, cultural y ambiental de Ushuaia; como una manera de conservar el lugar para quienes vivimos en la ciudad y también para quienes la visitan.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de Interés el sector denominado “Camino de los Presos”, por su valor histórico, cultural y ambiental para la ciudad de Ushuaia.

**ARTICULO 2º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, respecto del sector enunciado en el artículo 1º:

- a) Evalúe e implemente alternativas para evitar el impacto ambiental en el lugar con los trabajos que se están realizando, y revertir el impacto ocasionado;
- b) Efectúe un plan para su puesta en valor y preservación.

**ARTICULO 3º.-** De forma.



**Lic. Ricardo J. Garramuño  
Concejal M.P.F.**